

## SISTEMA ARBITRAL DE CONSUMO

### OFERTA PÚBLICA DE ADHESIÓN

NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL <sup>1</sup> :			JOSE HEREDIA CARMONA		
NIF / CIF :		NOMBRE COMERCIAL :			
5289998P		JOSE HEREDIA CARMONA			
DOMICILIO SOCIAL :			CÓDIGO POSTAL :		
URB. MINA DEL RIF, 14, 1º - A - 3			52006		
LOCALIDAD :			PROVINCIA :		
MELILLA			MELILLA		
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES <sup>2</sup> :			CÓDIGO POSTAL :		
LOCALIDAD :			PROVINCIA :		
TELÉFONO :		FAX :	CORREO ELECTRÓNICO :		
650159981			jsherediacarmona@gmail.com		
PÁGINA DE INTERNET :		ACTIVIDAD :			
		COMERCIO MENOR DE BIENS PRODUCIDOS EN MELILLAS			
REPRESENTANTE LEGAL :					
D.N.I. :		CARGO :			

#### DECLARA

Que desarrolla su actividad en<sup>3</sup> MELILLA

#### MANIFIESTA

- 1º Que mediante la firma de este documento formula oferta pública unilateral de adhesión al Sistema Arbitral de Consumo regulado en el Real Decreto 231/2008, de 15 de febrero.
- 2º Que conoce la regulación del Sistema Arbitral de Consumo contenida en el Real Decreto 231/2008, de 15 de febrero, y acepta que los conflictos que puedan surgir con sus consumidores sean resueltos a través de el procedimiento previsto en dicha norma, por la Junta Arbitral de Consumo competente conforme a lo previsto en el artículo 8 del citado Real Decreto.
- 3º Que teniendo en cuenta el ámbito territorial de su actividad, su adhesión al Sistema Arbitral de Consumo se produce a través de las Juntas Arbitrales de Consumo constituidas o que puedan constituirse en dicho ámbito territorial de actividad.

<sup>1</sup> Personas jurídicas

<sup>2</sup> Si dispone de varios domicilios a efectos de notificaciones deberá facilitarlos conforme al modelo Anexo.

<sup>3</sup> Indicar el municipio, mancomunidad (y en tales casos, la provincia a la que pertenezca el municipio o Mancomunidad), provincia o Comunidad en la que desarrolla su actividad empresarial o profesional. Si desarrolla su actividad en más de una Comunidad Autónoma, indicar "ámbito supraautonómico" o "ámbito nacional".

4º Que este compromiso de adhesión al Sistema Arbitral de Consumo se formula optando<sup>4</sup> por:

Que el arbitraje sea resuelto:

- En equidad
- En derecho
- En equidad o derecho, a elección del consumidor

Que, con carácter previo al conocimiento del conflicto por los árbitros :

- Se intente la mediación
- No se intente la mediación

Que esta oferta pública de adhesión :

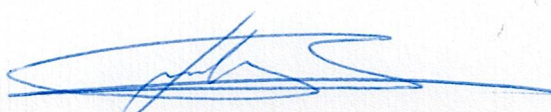
- Tenga carácter indefinido, salvo denuncia de la oferta con \_\_ meses de antelación.
- Se realiza por el período de \_\_\_\_\_ (no inferior a 1 año) prorrogable por \_\_\_\_\_.

En el caso de que no cumplimente una o alguna de las opciones anteriores, se entenderá respectivamente, que realiza su oferta pública de adhesión al arbitraje en equidad, por tiempo indefinido y con aceptación de la mediación previa.

5º Que autorizo a las Juntas Arbitrales de Consumo y al Instituto Nacional del Consumo a la cesión de los datos de carácter personal incluidos en esta oferta pública de adhesión que sean necesarios a efectos de la divulgación de publicidad y divulgación de la adhesión, así como la cesión a las Juntas Arbitrales de Consumo, a los interesados legítimos y a cuantos intervengan en el procedimiento arbitral.

MELILLA a 1 de 12 de 2003

Fdo.:



**JUNTA ARBITRAL DE CONSUMO**

<sup>4</sup> Opte por alguna de las fórmulas que se indican